

Decreto No. 2820, que concede a Su Excelencia el señor Doctor Francisco del Río Cañedo, la condecoración de la Orden de Trujillo.
(G. O. No. 8133, del 15 de junio de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2820

CONSIDERANDO: los altos merecimientos de Su Excelencia el señor Doctor Francisco del Río Cañedo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos ante el Gobierno Dominicano;

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo;

VISTA la Ley No. 1517, del 13 de junio del 1938, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede a Su Excelencia el señor Doctor Francisco del Río Cañedo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos ante el Gobierno Dominicano, la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2821, que otorga al Doctor Angel Emilio Redondo Gómez el exequátur de Médico.

(G. O. No. 8133, del 15 de junio de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2821

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942 sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente.

DECRETO:

UNICO.— Se otorga al Doctor Angel Emilio Redondo Gómez el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2822, que nombra al señor Horacio Ortiz Alvarez, Vicepresidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional
(G. O. No. 8133, del 15 de junio de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2822

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 10 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Horacio Ortiz Alvarez queda nombrado Vicepresidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional, en sustitución del doctor Virgilio Hoepelman.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.